MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 17/2.019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID Nº 368.879

"CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO."

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIO VISUAL domiciliada en la Calle Lorenzo Medina y Fortín Aliguata – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 3.690.119, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.879

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de oferta N° 04/2019, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.993/19. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 2.035/19 y la aprobación para la suscripción de contrato, por Resolución J.M. N° 505/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	TRABAJOS PRELIMINARES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelacion topografica, replanteo y marcacion de obra.	s/m	s/p	Metros cuadrados	280	3,500	980,000
2	MOVIMIENTO DE SUELO	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1		
2.1	Excavacion manual en suelo rocoso	s/m	s/p	Metros cubicos	18.3	93,500	1,711,050
2.2	Remosion de estructuras existentes	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1.00	920,000	920,000
2.3	Retiro de basuras y material excedente	s/m	s/p	Metros cubicos	33.5	23,500	787,250
3	ESTRUCTURA DE BASE	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
3.1	Base de hormigon armado	s/m	s/p	Unidad	9	1,800,000	16,200,000
4	PASEO	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
4.1	Relleno y compactacion con suelo seleccionado	s/m	s/p	Metros cubicos	29.5	42,000	1,239,000
4.2	Contrapiso de hormigon de cascotes	s/m	s/p	Metros cuadrados	280	38,400	10,752,000
4.3	Piso de mosaicos graniticos antideslizante 40 x40 color a definir	s/m	s/p	Metros cuadrados	280	120,000	33,600,000

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

5	LETRAS CORPOREAS	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
5.1	Provision de 9 letras corporeas de 4,00 m de altura, de chapa n° 16 y ancho proporcional a la tipografia Arial, totalmente estructurado por dentro con patas de sostenimiento individual de perfil doble C de 4 mm de espesor	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	78,000,000	78,000,000
5.2	Sistema de iluminacion de tiras de NEON LEDS de alta potencia	s/m	s/p	Unidad de mecida Global	1	20,000,000	20,000,000
5.3	Sistema de iluminacion de tiras de NEON LEDS de alta potencia para la cruz del mirador	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	5,000,000	5,000,000
5.4	Transporte e Instalacion en obra	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	1,800,000	1,800,000
6	BARANDAS DE PROTECCION	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
6.1	Muro de piedra bruta colocada visto con junta seca para base de barandas metalicas de proteccion de ancho 0,40 m y profundidad 0,45 m	s/m	s/p	Metros cubicos	10.08	379,000	3,820,320
6.2	Barandas de proteccion	s/m	s/p	Metros lineal	56	335,000	18,760,000
6.3	Pintura de baranda con esmalte sintetico color a definir	s/m	s/p	Metros cuadrados	56	28,000	1,568,000
7	CARTEL DE OBRA DE 1,50 X 2,00 M y (señalizacion de obra, equipos de proteccion para el personal)	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	1,680,000	1,680,000
8	LIMPIEZA FINAL	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
8.1	Limpieza final de obra	s/m	s/p	Metros cuadrados	280	2,700	756,000
				TOTAL			**197,573,620**

Son guaraníes: ***ciento noventa y siete millones quinientos setenta y tres mil seiscientos veinte.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.
Lugar: *Cerro Pero – Ciudad de Paraguarí.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barujel
Intendenta Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.01% por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO CIUDAD DE PARAGUARI."

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del 2.019.

Sr. Jonás F. Estigarribia L.
Contratista

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.